ESTUDIO PREVIO

EN DESARROLLO DE LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 Y 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE ELABORA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

Capítulo I: Descripción.		
1. Plan Anual de Adquisiciones	2022	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA
2. Tipo de presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
3. Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones	N/A	
4. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	N/A	
5. Fecha de elaboración de Estudios Previos	Setiembre -22	
6. Nombre de quien diligencia el Estudio Previo	SAUL LEIVA HURTADO	
7. Dependencia que lo requiere	Jefe de oficina de Seguridad y Convivencia ciudadana	
8. Modalidad y tipo de contrato	Contratación Directa	
Capítulo II: Descripción Técnica		
9. Descripción de la Necesidad	De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificados por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos preaviso para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan anual de Adquisiciones. Los fines del estado se encuentran estipulado en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". El articulo 3dela ley 80 de 1993, preceptúa: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad	

USO OFICIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

	de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". En cumplimiento de la ley 136 de 1994, es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo, bajo los parámetros de la administración moderna. Los entes territoriales tienen el reto de mantener la calidad de vida ciudadana, un aspecto fundamental para elevar la satisfacción de los ciudadanos es la efectividad en la capacidad de atención a las necesidades de emergencias y seguridad que se presentan en sus territorios. Por lo anterior, las acciones que la administración emprendan en este sentido deben estar encaminadas hacia el fortalecimiento de la seguridad de la ciudad y centradas en el trabajo con las instituciones responsables de seguridad y justicia a partir de la mejora continua de las capacidades físicas, técnicas y humanas donde la planeación estratégica esté articulada a la operativa y responder así a las necesidades y dinámicas territoriales. Por ende, para la administración es una prioridad mejorar los índices de seguridad y convivencia y mediante el privilegio de una perspectiva que asuma la tecnología como el conjunto de conocimientos, instrumentos y técnicas que permitan crear productos y servicios encaminados a facilitar la satisfacción de necesidades individuales y colectivas representadas en el ser humano, las familias y las comunidades, y definir que la mejor política de seguridad requiere de una visión integral que permita prevenir la delincuencia y disuadir con inteligencia y tecnología la ocurrencia de crímenes y así garantizar el desarrollo de acciones eficientes para que las autoridades judicialicen a quienes quebrantan la ley. Es así como se establece como objetivo primordial el contribuir con el fortalecimiento y mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en los territorios de la ciudad, llevando a cabo acciones coordinadas, articuladas y focalizadas mediante el diseño e implementación de intervenciones territoriales a nivel operativo y social que permitan la reducción del delito en general, la prevención del homicidio, y la consolidación de lugares y zonas seguras. Teniendo en cuenta lo descrito, se evidencia la necesidad de brindar apoyo a la modernización, fortalecimiento institucional y a la infraestructura tecnológica y logística para los organismos de seguridad mediante la utilización de herramientas tecnológicas de punta que blinden los territorios para crear factores de disuasión contra quienes, a pesar de todo, deciden violar la ley, con el fin de lograr mayor eficacia y oportunidad en la atención ciudadana en lo concerniente a la prevención y corrección de actividades delictivas y promoción de la convivencia. Es así como se genera la necesidad de mejorar y ampliar la capacidad operacional para brindar las herramientas que contribuyan a mejorar el control en los lugares donde se evidencie un mayor índice de violencia, delincuencia, consumo y expendio de droga y en sitios estratégicos y lugares más apartados de las ciudades, masificando tecnología de vanguardia para bienestar de la población. Para atender esta necesidad es necesaria contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS ZONAS DONDE DEBE ESTAR UBICADAS

USO OFICIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD CCTV EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA</td></tr>
<tr><td colspan="2">10. Descripción y especificaciones del objeto a contratar</td></tr>
<tr><td>10.1. Objeto del contrato</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS ZONAS DONDE DEBE ESTAR UBICADAS LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD CCTV EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA</td></tr>
<tr><td>10.2. Clasificación UNSPSC</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CLASIFICACIÓNUNSPSC</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>93141510</td><td>ESTUDIO DE ESTRUCTURAS SOCIALES O SERVICIOS RELACIONADOS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>10.3. Especificación del objeto a contratar</td><td>
<table>
<tr><th colspan="4">NOMINA</th></tr>
<tr><th>PROFESIONAL</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>Profesional especialista en HQS</td><td>1</td><td>$ 6.485.632,00</td><td>$ 6.485.632,00</td></tr>
<tr><td>Técnico SISO</td><td>2</td><td>$ 2.350.533,00</td><td>$ 4.701.066,00</td></tr>
<tr><td>Técnicos y Operarios de Medición</td><td>6</td><td>$ 2.350.533,00</td><td>$ 14.103.198,00</td></tr>
<tr><td>Ingeniero Ambiental</td><td>1</td><td>$ 4.289.432,00</td><td>$ 4.289.432,00</td></tr>
<tr><td>Ingeniero de Redes y Telecomunicaciones</td><td>1</td><td>$ 6.485.632,00</td><td>$ 6.485.632,00</td></tr>
<tr><td>Ingeniero SIG Sistema de Información Geográfica</td><td>1</td><td>$ 5.143.895,00</td><td>$ 5.143.895,00</td></tr>
<tr><td>Especialista Sociólogo</td><td>1</td><td>$ 4.289.432,00</td><td>$ 4.289.432,00</td></tr>
<tr><td>Especialista Estadista</td><td>1</td><td>$ 4.289.432,00</td><td>$ 4.289.432,00</td></tr>
<tr><th colspan="4">Prestaciones Sociales</th></tr>
<tr><td>Profesional especialista en HQS</td><td>1</td><td>$ 2.075.402,00</td><td>$ 2.075.402,00</td></tr>
<tr><td>Técnico SISO</td><td>2</td><td>$ 752.171,00</td><td>$ 1.504.342,00</td></tr>
<tr><td>Técnicos y Operarios de Medición</td><td>6</td><td>$ 752.171,00</td><td>$ 4.513.026,00</td></tr>
<tr><td>Ingeniero Ambiental</td><td>1</td><td>$ 1.372.618,00</td><td>$ 1.372.618,00</td></tr>
<tr><td>Ingeniero de Redes y Telecomunicaciones</td><td>1</td><td>$ 2.075.402,00</td><td>$ 2.075.402,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

USO OFICIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

Ingeniero SIG Sistema de Información Geográfica	1	$ 1.646.046,00	$ 1.646.046,00
Especialista Sociólogo	1	$ 1.372.678,00	$ 1.372.678,00
Especialista Estadista	1	$ 1.372.618,00	$ 1.372.618,00
Transporte y Alimentación			
Transporte Personal Trabajo de Campo	1	$ 3.450.000,00	$ 3.450.000,00
Refrigerios y alimentación Trabajo de Campo	1	$ 2.440.000,00	$ 2.440.000,00
Papelería, Gastos de Oficina y Representación			
Gastos de Oficina	1	$ 1.924.106,00	$ 1.924.106,00
Papelería	1	$ 1.754.849,00	$ 1.754.849,00
Dispositivos de Georreferencia	1	$ 5.848.000,00	$ 5.848.000,00
Elaboración de Mapas de Punto de Información Geográfica	1	$ 7.467.790,00	$ 7.467.790,00
Equipos de Computo	1	$ 3.894.500,00	$ 3.894.500,00
TRABAJO SOCIAL			
Socialización de estudio y proyecto SIES	1	$ 9.326.000,00	$ 9.326.000,00
ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD			
Formulación de estudio de seguridad para el SIES	1	$ 29.600.000,00	$ 29.600.000,00
Póliza			
Póliza	1	$ 6.571.252,00	$ 6.571.252,00
Formulación Estudio de Seguridad			$ 137.996.285,00
IVA 19%			$ 26.219.294,00
Total Formulación Estudio de Seguridad			$ 164.215.579,00
IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS			
IMPUESTOS Y RETENCIONES (RETEICA, RETEFUENTE, RETEIVA)	1	$ 22.573.074,00	$ 22.573.074,00
ESTAMPILLAS	1	$ 3.211.386,00	$ 3.211.386,00
Costo Total del Proyecto			$ 190.000.000,00

USO OFICIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

a. Plazo de ejecución del contrato	El plazo de ejecución de las obligaciones del Contratista es de máximo de un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
b. Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Puerto Colombia- Atlántico
c. Obligaciones del contratista	El Contratista se compromete a: 1. Cumplir de buena fe el objeto contratado. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 5. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses a la fecha de la certificación. Deberá adjuntar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en el caso de que la certificación sea expedida por el revisor fiscal. Si se trata
d. Obligaciones de la Alcaldía	La administración se compromete a: 1. Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 2. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional, los pagos relacionados con la ejecución del contrato. 3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista. 4. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.
Capítulo III: Descripción Financiera	
a. Valor Estimado del Contrato	El valor estimado del contrato es de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($190.000.000,oo) ML
b. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número: 0622001268 Valor: $190.000.000,oo Autorizados por: JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL
c. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para determinar el valor del presente contrato, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos Valores pagados por la Entidad en contrataciones previas. Oferta presenta por el contratista con presupuesto detallado.
d. Forma de Pago	El Municipio cancelará al contratista el valor total del contrato en los siguientes términos: • Primer pago anticipado por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($95.000.000,oo), Previa entrega de los documentos

USO OFICIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

	correspondientes y aprobados por parte del supervisor. Estos pagos están precedidos del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y presentación de la cuenta de cobro y/o facturación del CONTRATISTA. Adicionalmente, el CONTRATISTA, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar. • Segundo pago por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($95.000.000,oo), se desembolsará a la ejecución del objeto del contrato, previa presentación de informe de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisión y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social. El valor al que se refiere la presente aparte será cancelado por el Municipio a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de los soportes de cumplimiento del contrato.
Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección	
a. Requisitos Habilitantes	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes
b. Capacidad jurídica	• Carta de presentación de propuesta y propuesta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se debe dejar constancia de no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar. • Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. • Registro Único Tributario – RUT. • Certificado de Existencia y Representación Legal con una vigencia no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la entrega de la documentación, expedido por la autoridad competente. • En caso de que el representante legal cuente con alguna limitación para suscribir los mismos se deberá allegar autorización del órgano social competente • Estatutos sociales • Formato Único de Hoja de Vida de la persona jurídica. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica y de su Representante Legal. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la Persona Jurídica y de su Representante Legal. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del Representante Legal. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. • Certificado que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y de Parafiscales, expedido por el revisor fiscal o el representante legal, según el caso, conforme a lo estipulado en artículo 50 de la Ley 789 de 2002., de los últimos seis (6) meses Certificado que acredite responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. En caso de ser persona jurídica la certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales debe ser suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal de la persona jurídica, según corresponda. Si se suscribe por parte del revisor fiscal se deben aportar adicionalmente los siguientes documentos: ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal. ✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.

USO OFICIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

	✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres (3) meses.
c. Capacidad Financiera	NO APLICA
d. Experiencia	El contratista debe acreditar experiencia con dos (2) contratos y/o convenios cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o se relacionen con el objeto a contratar; los contratos y/o convenios con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos dos (2) años contados a partir de la fecha de firma de este contrato. Deberá acreditar los contratos y/o convenios mediante actas o certificaciones de recibo a satisfacción y/o de liquidación. El valor sumado de los contratos y/o convenios acreditados debe ser igual o superior al presupuesto oficial aprobado para el presente proceso. Para acreditar la experiencia específica, el Proponente deberá adjuntar los siguientes documentos de acuerdo con la condición de la Entidad Contratante: El Contrato y el Acta de Liquidación El Contrato y la Certificación expedida por la entidad contratante en donde se relacione los siguientes datos: Nombre del contratante Nombre del contratista Objeto del contrato Valor ejecutado del contrato Plazo del contrato Fecha de Inicio y terminación del contrato Lugar de ejecución del contrato Indicación de una buena calificación en su ejecución No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales. Para contratos cuyo objeto o alcance, contemplen actividades adicionales diferentes a las solicitadas como experiencia, deberá relacionarse en el monto del contrato con respecto al valor de las actividades solicitadas como experiencia y en los documentos soporte deberá encontrarse claramente identificada la cuantía de las actividades consideradas como experiencia. El Municipio de PUERTO COLOMBIA se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada. El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso, se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas. Los contratos certificados deberán encontrarse terminados a la fecha de cierre del presente proceso.
e. Capacidad Organizacional	NO APLICA
f. Factores de Evaluación	NO APLICA
g. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo	La Alcaldía Municipal de PUERTO COLOMBIA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra

USO OFICIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

	Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.
h. Garantías	El contratista prestará garantía para avalar las obligaciones surgidas de este contrato. La garantía podrá ser cualquiera de las señaladas en el Decreto 1082 de 2015 y deberán cubrir los siguientes riesgos: 1) Devolución del pago anticipado: Con el objeto de amparar a EL MUNICIPIO de los perjuicios ocasionados por la no devolución total o parcial, por parte del contratista, de los dineros que le sean entregados a título de pago anticipado. Por el cien por ciento (100%) del valor entregado como pago anticipado; por el plazo del contrato. 2) El Cumplimiento del contrato: por el Diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. La garantía deberá ser aprobada por la Secretaria General o por la persona delegada para el efecto. 3) Pago De Salarios y Prestaciones Sociales: Por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. 4) Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del contrato. PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en del Decreto 1082 de 2015, la entidad sin ánimo de lucro podrá aportar los mecanismos de cobertura de riesgo allí contemplados. En todo caso, tratándose de póliza o de otra modalidad de cobertura, éstas deberán ajustarse a lo dispuesto en dicho decreto y en el presente convenio.
i. Supervisión	<table><tr><td>Nombres de los funcionarios</td><td>SAUL LEIVA HURTADO</td></tr><tr><td>Cargo</td><td>JEFE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</td></tr></table>
j. Liquidación del contrato	El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por EL MUNICIPIO, en los términos establecidos en ley.
Firma	(Firmado en Original por)
nombre	SAUL LEIVA HURTADO
Cargo	Jefe de Seguridad y Convivencia Ciudadana

USO OFICIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

EL SUSCRITO JEFE DE JEFE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

CERTIFICA

Que la idoneidad que presenta CONSULTING AND EXECUTION S.A.S., Nit. 900.406.330-4, la acredita como persona jurídica idónea para suscribir contrato de prestación de servicios con el Municipio de Puerto Colombia, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS ZONAS DONDE DEBE ESTAR UBICADAS LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD CCTV EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA", de igual manera cuenta con la experiencia requerida para ejecutar el objeto que se pretende contratar, con lo cual permite concluir que cumple con los requisitos exigidos para ejecutar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión mencionado.

Este certificado se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en el Municipio de Puerto Colombia – Atlántico, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

(Firmado en Original Por)
SAUL LEIVA HURTADO
Jefe de la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana

USO OFICIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE PUERTO COLOMBIA – ATLANTICO

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se revisó la capacidad del recurso humano de la Administración Central Municipal requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS ZONAS DONDE DEBE ESTAR UBICADAS LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD CCTV EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA".

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Jefe de la Oficina Talento Humano, concluye:

- Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

- Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Administración Central Municipal de Puerto Colombia - Atlántico, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado.

- Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Para constancia se firma en el Municipio de Puerto Colombia – Atlántico, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

(Firmado en Original Por)
FREDDY HERNANDEZ VERGARA
Jefe de Oficina de Talento Humano

USO OFICIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

ANEXO A MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Persona Responsable por	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Proba	Impact	Valora	Categ				¿Cómo se realiza	Period
1	General	Externo	Selección	Operacional	información errónea desactualizada suministrada por la entidad	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	2	3	4	Bajo	y/o supervisor interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	2	3	Bajo	SI	y/o supervisor interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
2	Específico	Externo	Contratación	Operacional	uso o recolección de información errada	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	2	3	4	Bajo	y/o supervisor interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	2	3	Bajo	SI	y/o supervisor interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	uso indebido de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	3	4	4	Bajo	y/o supervisor interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	2	3	5	Medio	SI	y/o supervisor interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	entrega tardía del servicio	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	2	4	4	Bajo	y/o supervisor interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	y/o supervisor interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual (municipio)	Los resultados obtenidos no correspondencian con la realidad	2	4	4	Bajo	y/o supervisor interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	y/o supervisor interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	riesgo de mayor extensión temporal del contrato	Demora en la ejecución de las actividades previstas	2	4	4	Bajo	y/o supervisor interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	y/o supervisor interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
7	General	interno	Ejecución	Operacional	accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	1	3	4	Bajo	y/o supervisor interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	0	2	2	Bajo	SI	y/o supervisor interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	falta de calidad en el servicio prestado	Demora en la toma de decisiones y en la mejora de la eficiencia	2	3	4	Bajo	y/o supervisor interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	2	3	Bajo	SI	y/o supervisor interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual

USO OFICIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	daños a terceros	Los productos resultan inútiles y sin posibilidad de implementarlos	2	4	4	Bajo	y/o supervisor interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	y/o supervisor interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
10	General	Interno	Ejecución	Financiero	financiamiento del contrato	Demora en la ejecución de las actividades previstas	1	4	4	Bajo	y/o supervisor interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	0	3	3	Bajo	SI	y/o supervisor interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
11	General	Externo	Ejecución	Financiero	estimación inadecuada de los costos	Demora en la ejecución de las actividades previstas	2	4	4	Bajo	y/o supervisor interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	y/o supervisor interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
12	General	Externo	Ejecución	Financiero	mora en el pago por parte del Estado	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	1	3	4	Bajo	y/o supervisor interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	0	2	2	Bajo	SI	y/o supervisor interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
13	General	Externo	Ejecución	Financiero	ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Demora en la ejecución de las actividades previstas	1	3	4	Bajo	y/o supervisor interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	0	2	2	Bajo	SI	y/o supervisor interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
14	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Demora en la ejecución de las actividades previstas	1	3	4	Bajo	y/o supervisor interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	0	2	2	Bajo	SI	y/o supervisor interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual

USO OFICIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co